



PREGUNTAS FRECUENTES – CONVOCATORIA ERASMUS+

| | | |
|-----|---|---|
| 1. | ¿Qué es la convocatoria de Movilidad Internacional Erasmus+ 2022-23? | 2 |
| 2. | ¿Dónde puedo encontrar la Convocatoria y las plazas que se ofertan? | 2 |
| 3. | ¿Habrá sesiones informativas? | 2 |
| 4. | ¿Cómo puedo encontrar información de las Universidades de destino? | 2 |
| 5. | Tengo dudas no académicas, o problemas técnicos con mi solicitud, ¿A quién puedo preguntar? | 2 |
| 6. | ¿Cómo se hace la solicitud? | 2 |
| 7. | ¿Qué requisitos tengo que cumplir? | 3 |
| 8. | ¿Cuándo tengo que cumplir estos requisitos? | 3 |
| 9. | ¿Qué listados se van a publicar? | 3 |
| 10. | He sido excluido del listado de admitidos y excluidos, ¿Qué puedo hacer? | 3 |
| 11. | ¿Quién es el coordinador de mi plaza? | 4 |
| 12. | Soy de un Doble Grado, ¿Qué plazas puedo pedir? | 4 |
| 13. | ¿Qué tengo que hacer cuando se acabe el plazo de la entrega de solicitudes? | 4 |
| 14. | No tengo ninguna plaza adjudicada. ¿Va a haber otra convocatoria? | 4 |
| 15. | Si tengo una plaza concedida y aceptada UBU - Global, ¿Puedo pedir un Erasmus+? | 4 |
| 16. | ¿Qué significa “Convenio pendiente de firma”? | 4 |
| 17. | ¿Se pueden ampliar o reducir las estancias? | 5 |
| 18. | Voy a ir un semestre, ¿puedo ir el que yo quiera? | 5 |
| 19. | ¿Cuándo tengo que decir el semestre que quiero ir? | 5 |
| 20. | Tengo una plaza concedida y aceptada, ¿Ya está todo? | 5 |
| 21. | ¿Tengo la seguridad de que me van a admitir en la universidad de destino? | 5 |
| 22. | ¿Puedo hacer prácticas o el TFG en destino? | 5 |
| 23. | ¿Hay financiación? | 5 |
| 24. | Soy estudiante online, ¿puedo participar? | 6 |
| 25. | Información sobre los idiomas | 6 |
| 26. | No tengo ahora mismo ningún título, ¿Me da tiempo a presentarme a alguno? | 6 |
| 27. | ¿Tengo asegurado el reconocimiento total de un semestre o curso completo? | 7 |
| 28. | ¿Cuál es el máximo y el mínimo de créditos ECTS que puede cursar? | 7 |
| 29. | ¿Desde cuándo se contabilizan los meses Erasmus de movidades anteriores? | 7 |
| 30. | Me han concedido una plaza, ¿Puedo hacer permutas más tarde o elegir alguna plaza que esté vacante? | 7 |
| 31. | ¿Qué ocurre si hay empate en la nota de participación? | 7 |
| 32. | ¿Cómo va a ser la docencia? | 7 |
| 33. | Quiero cambiar mi solicitud. ¿Cómo lo hago? | 7 |
| 34. | ¿Cómo se hace la selección? | 7 |
| 35. | ¿Cuál es la nota de participación? | 7 |
| 36. | ¿Cómo es el procedimiento? | 8 |
| 37. | ¿Cómo hago la selección? | 8 |



1. ¿Qué es la convocatoria de Movilidad Internacional Erasmus+ 2022-23?

El objeto de esta convocatoria es que los estudiantes regulares de la UBU puedan realizar un semestre o un curso completo, durante el curso 2022-23, en los ciclos de grado y máster en un país del entorno Erasmus, cuyos estudios serán reconocidos en el expediente académico por otras de las cursadas en la Universidad de Burgos.

2. ¿Dónde puedo encontrar la Convocatoria y las plazas que se ofertan?

La información relativa a la Convocatoria, plazas, listados etc. se publicarán en www.ubu.es/erasmus.

Recibirás un correo electrónico de la UBU (xxx@alu.ubu.es) cada vez que se publique alguna información de esta convocatoria que sea de tu interés. En ocasiones los plazos son muy cortos por lo que te recomendamos que compruebes que tu correo electrónico funciona correctamente y que lo consultas asiduamente.

3. ¿Habrá sesiones informativas?

Se ha publicado un video explicativo de la convocatoria y se van a realizar dos sesiones para la resolución de dudas concretas a través de Teams. Deberás apuntarte previamente a través del correo que has recibido con la publicación de esta convocatoria y el mismo día de la reunión recibirás el enlace para asistir.

4. ¿Cómo puedo encontrar información de las Universidades de destino?

Antes de seleccionar una universidad debes visitar su página web para consultar su plan de estudios y también buscar información sobre la ciudad y el país en el que quieres realizar tu movilidad.

Además, podrás encontrar más información en la casilla “**Observaciones al estudiante**” del **Anexo II “Plazas ofertadas”**. Y en el enlace Información Universidades socias

Si te surgen dudas académicas, puedes ponerte en contacto con el tutor académico de la plaza. Deberás dirigirte a él con dudas concretas, y siempre después de haber visitado la oferta académica de la universidad de destino.

5. Tengo dudas no académicas, o problemas técnicos con mi solicitud, ¿A quién puedo preguntar?

Después de haber leído la convocatoria y sus anexos, deberás buscar en estas FAQs si tu pregunta está aquí respondida.

Si aún tienes alguna duda concreta, puedes dirigirte a nosotros en relin2@ubu.es, indicando claramente la pregunta, nombre y titulación y dejando un número de teléfono. Vuestras preguntas serán respondidas en un plazo máximo de 3 días hábiles. Debido al volumen de trabajo, no podremos atender otro tipo de vías de preguntas.

6. ¿Cómo se hace la solicitud?

Una vez consultado la oferta de plazas para tu titulación y sus requisitos en el anexo correspondiente a la convocatoria, y hayas establecido el orden de tus preferencias de destino, puedes proceder a realizar tu solicitud a través de tu **SECRETARIA VIRTUAL** siguiendo los [pasos establecidos](#) para ello.



7. ¿Qué requisitos tengo que cumplir?

Tienes que cumplir los **requisitos generales** más importantes, que son:

- Estar matriculado en una titulación de grado o máster de la UBU este curso.
- Tener aprobados en septiembre de 2021, 48 créditos del grado para el que solicitas la movilidad.
- Máster: es necesario estar matriculado este curso y el siguiente.
- Nacionalidad: española o de un país de la UE o de un estado participante en el programa Erasmus+, o estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- No tener pendientes devoluciones de fondos indebidamente recibidos.
- No tener concedida y aceptada una plaza UBUGlobal para el curso 2022-2023
- No haber realizado estancias Erasmus (estudios y/o prácticas) por una duración acumulada de más de 7 meses en el mismo ciclo.
- Estudiantes online: no residentes en España, queda expresamente excluido por el programa Erasmus realizar movilidades al país de residencia.
- Quedan excluidos de esta convocatoria, aquellos estudiantes que después de iniciada una movilidad internacional de la UBU, hubieran perdido la condición de estudiante Erasmus o de estudiante UBU-Global, total o parcialmente, por incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales o expedientes disciplinarios.

Requisitos específicos importantes:

- Acreditación de idiomas requeridos por la Universidad de destino.
- Los alumnos de doble grado pueden solicitar las plazas de ambas titulaciones, aunque solo se garantiza el reconocimiento académico para las materias de la titulación a la que va dirigida la plaza.
- Los estudiantes matriculados en más de un plan de estudios, solo pueden participar por uno de los planes.
- La movilidad debe realizarse en el mismo grado/máster en el que se está matriculado en el momento de solicitar la plaza.

8. ¿Cuándo tengo que cumplir estos requisitos?

Tanto los requisitos generales como los específicos deben cumplirse en el momento de la solicitud. Podrán presentarse documentos desde el inicio de la solicitud, hasta el final del plazo de subsanación de los distintos listados provisionales que se irán publicando.

9. ¿Qué listados se van a publicar?

Cuando se termine el plazo de entrega de solicitudes se publicará un listado provisional de admitidos y excluidos.

10. He sido excluido del listado de admitidos y excluidos, ¿Qué puedo hacer?

La exclusión tiene que ver con no cumplir los requisitos generales que encontraras en la pregunta 7. A las personas excluidas se les indicará el motivo de la exclusión y tendrán un plazo de 10 hábiles para poder subsanarlo si fuera posible.



También se publicará un listado con las notas de participación y con los niveles y títulos de idiomas acreditados hasta el momento de la publicación. Se abrirá un plazo de 5 días hábiles para poder presentar alegaciones a la nota media o a los títulos de idiomas presentados.

La solicitud online se cerrará el último día de entrega de solicitudes y no podrá entregarse más documentación por esta vía.

A partir de este momento, la documentación complementaria deberá entregarse por email a serv.internacional@ubu.es desde el email de la UBU. Una vez recibida esa documentación, te enviaremos un email confirmando la llegada y validación del documento. La universidad permanece cerrada del 24/12/2021 al 09/01/2022, La nueva documentación entregada será comprobada el día 07/01/2022.

11. ¿Quién es el coordinador de mi plaza?

Puedes encontrar quien es el coordinador de tu plaza en el **Anexo II: Listado de plazas**.

12. Soy de un Doble Grado, ¿Qué plazas puedo pedir?

Los estudiantes de un doble grado pueden pedir tanto plazas de una titulación como de otra, pero solo se garantiza el reconocimiento de las materias de la titulación a la que va dirigida la plaza.

No puede solicitarse el mismo destino por cada una de las titulaciones del doble grado. Si algún solicitante lo hiciera, se atenderá solo a la primera solicitada, quedando excluido de la segunda.

13. ¿Qué tengo que hacer cuando se acabe el plazo de la entrega de solicitudes?

Tienes que estar pendiente de tu email y de la publicación de los diferentes listados, de comprobar en tu secretaría virtual si están validados los documentos que has presentado, y de cualquier otra información que pueda interesarte.

14. No tengo ninguna plaza adjudicada. ¿Va a haber otra convocatoria?

Finalizado el plazo de aceptación, se procederá a hacer una reasignación de las plazas que no hayan sido aceptadas. Realizada la reasignación, se abrirá un nuevo plazo de aceptación de las plazas que podrá ser inferior a 5 días.

15. Si tengo una plaza concedida y aceptada UBU - Global, ¿Puedo pedir un Erasmus+?

No puedes pedir un Erasmus+ estudios en la convocatoria para el curso 2022/23 si tienes una plaza concedida y aceptada UBU – Global.

16. ¿Qué significa “Convenio pendiente de firma”?

Significa que no hemos recibido confirmación de la universidad de destino de renovación del acuerdo Erasmus. Si en el momento de la selección no hubiéramos recibido esta confirmación, la plaza se retiraría de la oferta y se borraría de las solicitudes de aquellos que la hubieran elegido.



17. ¿Se pueden ampliar o reducir las estancias?

- Las plazas Erasmus de una **duración de dos semestres académicos** pueden reducirse a un semestre mediante el procedimiento de reducción de estancia que se establezca.
- Las plazas Erasmus de **un semestre de duración** podrían ampliarse a dos semestres siempre que la Universidad de destino y la Universidad de Burgos estén de acuerdo. Las ampliaciones podrían no estar financiadas.
- Las plazas de Máster para aquellos másteres de un año de duración serán siempre de un semestre (en la oferta aparecen de forma conjunta con las plazas de grado y se indica la duración prevista para grado porque la aplicación no permite desglosarlo).

18. Voy a ir un semestre, ¿puedo ir el que yo quiera?

En principio la elección del semestre depende de vosotros, pero para ello es importante que consultéis el calendario académico de destino, porque puede colisionar con el de la UBU. También dependerá del semestre en el que se impartan en destino las asignaturas que queréis reconocer.

19. ¿Cuándo tengo que decir el semestre que quiero ir?

Cuanto antes. Si no tenemos comunicación vuestra los estudiantes serán todos propuestos a las universidades de destino para el ir el primer semestre o el curso completo, dependiendo de la duración de la plaza concedida y tendréis que comenzar con el proceso de admisión en cada universidad. Si después cambiáis el tiempo de estancia, deberéis volver a hacer más documentación para ser admitidos.

20. Tengo una plaza concedida y aceptada, ¿Ya está todo?

No, ahora serás convocado a una reunión obligatoria donde te explicarán todo el procedimiento para solicitar la admisión en esa universidad.

21. ¿Tengo la seguridad de que me van a admitir en la universidad de destino?

No, en la amplia mayoría de los casos los alumnos son admitidos, pero se reservan el derecho a denegar la admisión a los estudiantes por diversos motivos, principalmente por cuestiones académicas.

22. ¿Puedo hacer prácticas o el TFG en destino?

El reconocimiento de los TFG o TFM no siempre es posible. A menos que la plaza indique expresamente que sí es posible, debe consultarse con el coordinador de la plaza.

- Para **GAT, GIC, MICCP** no se permite reconocer el TFG ni el TFM en ningún caso.
- Para **GADE, FICO, GTUR** solo se permite si el TFG en destino coincide en créditos ECTS y competencias con el de la UBU.

23. ¿Hay financiación?

No se garantiza la concesión de ayudas económicas. Las ayudas Erasmus dependen de la adjudicación de fondos que realizará SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) en un momento posterior. La UBU



gestionará y adjudicará todas las ayudas asociadas a estas plazas de movilidad según las indicaciones de dicho organismo.

En caso de no disponer de financiación suficiente para todos los estudiantes, se podrán conceder movibilidades sin financiación

Las ayudas Santander-Erasmus y las ayudas de la JCyL para estudiantes Erasmus se adjudicarán mediante las correspondientes convocatorias.

24. Soy estudiante online, ¿puedo participar?

Los estudiantes online son estudiantes regulares de la Universidad de Burgos y por tanto con derecho a participar en cualquier convocatoria de esta universidad. La limitación de estos estudiantes es que NO pueden solicitar una plaza en el país que residen, y para poder demostrarlo, todos los alumnos ONLINE deberán presentar como documentación obligatoria una declaración jurada diciendo el país en el que residen.

25. Información sobre los idiomas

La acreditación de los idiomas es un tema muy importante. En el “**Anexo II: Listado de Plazas**” se recogen los requisitos de idioma obligatorios para cada destino. Se dividen en dos grupos:

1. **Acreditación del nivel**, por ejemplo: “Inglés: B2” - Se acredita con cualquiera de los títulos recogidos en la Tabla ACLES (www.ubu.es/erasmus) o por las pruebas de acreditación del Centro de Lenguas Modernas. Cualquiera de estos títulos deberá subirse con la Solicitud en la Secretaría Virtual. **LAS ACREDITACIONES DEL CENTRO DE LENGUAS MODERNAS DE LA UBU TAMBIÉN DEBEN SUBIRSE A LA SECRETARÍA VIRTUAL**
2. **Acreditación de plazas que exigen ciertos títulos**. Por ejemplo “TOEFL ibt:90.” Significa que solo ese título servirá para que puedas seleccionar esa plaza. Puedes tener otro título, que incluso te dé un nivel mayor, pero la Universidad de destino solo reconoce ese. Por ejemplo, la Universidad, USA04- solo reconoce TOEFL: 69 o IELTS:6.0. Si presentas un Proficiency de Cambridge que te acredita un nivel superior para esta plaza estarás excluido, porque el requisito no es de nivel, es de títulos.

Los títulos de idiomas deben estar en vigor para la adjudicación de las plazas.

26. No tengo ahora mismo ningún título, ¿Me da tiempo a presentarme a alguno?

En las páginas de cada título acreditativo de idiomas encontrarás fechas y lugares de examen. Debes tener en cuenta que deberás tener los resultados para presentarlos como muy tarde, antes de la finalización del plazo de subsanación de los listados provisionales de los idiomas.

El Centro de Lenguas Modernas va a realizar un examen de acreditación de diferentes idiomas el día 13 de enero. Consulta el procedimiento de matrícula en:

<https://fundacionubu.com/formacion/pruebas-acreditacion-idiomas/idiomas/segunda-prueba-de-acreditacion-de-idiomas-erasmus-plus-y-ubuglobal>



27. ¿Tengo asegurado el reconocimiento total de un semestre o curso completo?

No, no está asegurado. Es posible que no puedas encontrar en destino las asignaturas que te quieres reconocer. Por eso es tan importante la labor de búsqueda de información previa antes de la sesión de adjudicación, para tener claro a qué universidades queréis ir a cuáles no.

28. ¿Cuál es el máximo y el mínimo de créditos ECTS que puede cursar?

El contrato deberá incluir, preferentemente, un programa de estudios a tiempo completo y, como mínimo 12 ECTS y como máximo 30 ECTS por semestre o la carga lectiva equivalente a un semestre o curso académico completo, en el caso de los dobles grados.

29. ¿Desde cuándo se contabilizan los meses Erasmus de movilizaciones anteriores?

Solo se contabilizarán los meses de estancia del programa Erasmus+ (2014-2020)

30. Me han concedido una plaza, ¿Puedo hacer permutas más tarde o elegir alguna plaza que esté vacante?

No se permiten permutas ni seleccionar plazas que hayan quedado vacantes una vez que se ha seleccionado ya una plaza.

31. ¿Qué ocurre si hay empate en la nota de participación?

Si hubiera un empate de notas se dará prioridad a los estudiantes con más créditos aprobados (a septiembre de 2021) y si persiste los que cuenten con más asignaturas aprobadas en 1º convocatoria.

32. ¿Cómo va a ser la docencia?

La docencia presencial no está asegurada y podría sufrir cambios en cualquier momento, pasando a online, o decidiendo anular las movilizaciones de un semestre.

33. Quiero cambiar mi solicitud. ¿Cómo lo hago?

Mientras esté abierto el plazo de entrega de solicitudes, puedes realizar cuantas modificaciones quieras, entrando en la secretaría virtual y modificando la solicitud que hiciste. La última de ellas será la válida.

34. ¿Cómo se hace la selección?

Una vez que cumplas los requisitos el criterio de selección es la nota de participación.

35. ¿Cuál es la nota de participación?

Es la nota media con todas las asignaturas aprobadas hasta septiembre de 2021. Las asignaturas reconocidas este curso también serán tenidas en cuenta para este cómputo. Los estudiantes de grados bilingües tendrán un 0.25 más de nota.



36. ¿Cómo es el procedimiento?

- 1) Se publican los listados de admitidos y excluidos provisionales
- 2) Se publican los listados de notas de participación e idiomas acreditados provisionales (recuerda que se publicará con nombres y apellidos).
Si tienes algo que alegar en estos dos listados, dispondrás de 10 días en el primero y 5 en el segundo.
- 3) Una vez pasados estos plazos se publicarán los listados definitivos.
- 4) Publicación de los listados de adjudicación provisional.
SOLO LOS QUE NO QUIERAN PARTICIPAR EN EL PROCESO DEBEN RENUNCIAR. El resto no debe hacer nada.
- 5) REASIGNACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS
- 6) ACEPTACIÓN OBLIGATORIA
- 7) REASIGNACIÓN DE PLAZAS QUE NO HAYAN SIDO ACEPTADAS

37. ¿Cómo hago la selección?

Recuerda que el listado de plazas que selecciones muestra tu preferencia. Tendrás plaza en la primera plaza para la que quede hueco por tu nota de participación. Aquellas por debajo se desechan y ya no podrá cambiarse la selección una vez acabado el plazo de solicitud del 20 de enero.